



PERÚ

Despacho Presidencial

ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-DP-1
“ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS ORACLE”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, el día 07 de mayo de 2024 siendo las 10:30, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra 1 S/N, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 013-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 001-2024-DP-1 – Adquisición de servidor y licencias de software para Base de Datos Oracle, conformado de la siguiente manera:

- ✓ VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA, Presidente Suplente
- ✓ CARLOS ALBERTO VALENCIA HUAMÁN, Miembro Titular
- ✓ JAMES FRANCISCO QUINTANA DÁVILA, Miembro Titular

El Presidente del Comité de Selección da por iniciada la sesión, quien luego de verificar el quórum respectivo, informa que su presencia como conductor del procedimiento se debe, a que la Presidenta Titular del Comité ha solicitado Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo del 03 de mayo al 30 de junio de 2024, según Resolución Administrativa N° 000020-2024-DP/SSG-ORH.

SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión é informó que de acuerdo al cronograma del proceso, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Item	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20113277964	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20113277964	<input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20505037915	GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20505027915	<input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20505120451	<input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20524320739	MOTORA S.A.C.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20524320739	<input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20530293298	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20530293298	<input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20536630954	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20536630954	<input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20543171582	CONSULTORIA DATA S.A.C.	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20543171582	<input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20543342905	EYOTECH SOLUTION S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20543342905	<input type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	20551407820	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20551407820	<input type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20601606233	<input type="checkbox"/>
11	Proveedor con RUC	20602471277	RAIN & MAR INGENIEROS S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20602471277	<input type="checkbox"/>
12	Proveedor con RUC	20602826016	INFRASTRUCTURE & DATABASE CONSULTING S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20602826016	<input type="checkbox"/>
13	Proveedor con RUC	20605603883	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20605603883	<input type="checkbox"/>
14	Proveedor con RUC	20606256486	FINAV PERU E.I.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20606256486	<input type="checkbox"/>
15	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20607821608	<input type="checkbox"/>
16	Proveedor con RUC	20611215755	VIDATA S.A.C.	02/04/2024	No válido		02/04/2024	20611215755	<input type="checkbox"/>
17	Proveedor con RUC	20612417327	PERUVIAN SALES AND SERVICES CORPORATION S.A.C.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20612417327	<input type="checkbox"/>



PERÚ

Despacho Presidencial

Posteriormente, el comité de selección tomo conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, según lo establecido en las bases integradas, las siguientes empresas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS ORACLE			
20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	03/05/2024	18:35:21	Electronico
20543342905	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	03/05/2024	23:56:21	Electronico

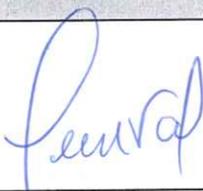
Posteriormente para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos que se exigen en las especificaciones técnicas, este colegiado acordó por unanimidad enviar un documento a la Oficina de Tecnología de la Información en su calidad de Área Usuaría y Técnica, para que se pronuncie con respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas plasmados en las Bases Integradas con respecto a las ofertas presentadas.

Todo ello, en concordancia con el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiriera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**.

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Facultar al Presidente del Comité de Selección oficiar al Director de la Oficina de Tecnología de la Información, para que revise y valide las propuestas presentadas, en lo que concierne al cumplimiento de la parte técnica de las especificaciones técnicas.
2. Acordar postergar el Otorgamiento de la Buena Pro para el día 14 de mayo de 2024.
3. Sesionar el día 14 de mayo de 2024 a horas 15:00 para la culminación de la admisión de ofertas.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:35 horas del 07 de mayo de 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE SUPLENTE	
	
CARLOS ALBERTO VALENCIA HUAMAN MIEMBRO TITULAR	JAMES FRANCISCO QUINTANA DAVILA MIEMBRO TITULAR



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

**LICITACION PUBLICA N° 001-2024-DP-1
“ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS
ORACLE”**

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, el día 14 de mayo de 2024 siendo las 15:00 horas, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra 1 S/N, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 013-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 001-2024-DP-1 – Adquisición de servidor y licencias de software para Base de Datos Oracle, conformado de la siguiente manera:

- ✓ VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA, Presidente Suplente
- ✓ CARLOS ALBERTO VALENCIA HUAMÁN, Miembro Titular
- ✓ JAMES FRANCISCO QUINTANA DÁVILA, Miembro Titular

El Presidente del Comité de Selección da por iniciada la sesión, quien luego de verificar el quórum respectivo, informa que su presencia como conductor del procedimiento se debe, a que la Presidenta Titular del Comité ha solicitado Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo del 03 de mayo al 30 de junio de 2024, según Resolución Administrativa N° 000020-2024-DP/SSG-ORH.

En la sesión de fecha 07 de mayo de 2024, el Comité de selección acordó por unanimidad facultar al Presidente del Comité, a oficial al Área Usuaría y Técnica para que colabore con la revisión y validación de las propuestas concernientes a la parte técnica presentada por los postores, motivo por el cual el Presidente del Comité mediante el Oficio N° 000011-2024-DP/OGA-OA/ACONT-VPV solicita el apoyo a la Oficina de Tecnología de la Información otorgándole un plazo hasta el día 09 de mayo de 2024, siendo que el día de hoy 14 de mayo se recibió la respuesta mediante el Oficio N° 000004-2024-DP/SSG-OTI.

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Documentos para la admisión de ofertas		VALMER SYSTEMS S.A.C.	EVOTECH SOLUTION S.A.C.
		Cumple	Cumple
		Si/No	Si/No
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE



e)	El postor deberá demostrar fehacientemente que los bienes señalados en el numeral 5.1.1 software de replicación, 5.1.2 Software auditoria y protección, 5.1.3 software de administración y 5.1.4 servidor de base de datos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para lo cual adjuntará la copia de la ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos técnicos similares emitidos por el fabricante, asociado o representante oficial de la marca en el Perú de los bienes ofertados, el cual deberá ser incluido en la presentación de ofertas.	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4).	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).	No corresponde	No corresponde
h)	Precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	CUMPLE	CUMPLE
Condición de la Oferta		NO Admitida	Admitida

SOBRE LA NO ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas, en las especificaciones técnicas, numeral 5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS. 5.1.1 SOFTWARE DE REPLICACIÓN DE BASES DE DATOS. CANTIDAD: Dos (02) licencias (Servidor de producción y contingencia). Se solicita en el punto 11 lo siguiente: ***“Deberá permitir crear múltiples base de datos en espera a partir de la misma base de datos principal”***, y en el punto 14 ***“Deberá permitir el cambio de estado de inicio y detención de la base de datos de producción y contingencia”***. Conforme se puede apreciar en la siguiente toma:

SOFTWARE DE REPLICACION DE BASE DE DATOS	
CANTIDAD: Dos (02) licencias (Servidor de producción y contingencia)	
	DESCRIPCION
CARACTERISTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser bajo el tipo de licencia perpetua en la última versión disponible, estable y compatible con Base de datos Oracle 19c. • Deberá ser compatible con los sistemas operativos Linux. • Deberá permitir realizar operaciones de recuperación de desastres ante la caída del servidor de base de datos de producción, en cuyo caso la base de datos de contingencia se activará entrando en producción. • Deberá permitir la replicación física para mantener la integridad de los datos. • Deberá permitir la sincronización de la base de datos de producción y de contingencia de manera automática. • Deberá contar con la operación Switchover para cambio de rol del servidor de producción a contingencia para casos de mantenimiento o migración. • Deberá permitir realizar la sincronización entre las bases de datos de producción y contingencia de manera manual. Además, aplicar los cambios en la base de datos de contingencia hasta cierto punto en el tiempo. • En caso de presentar fallas irrecuperables en el servidor de producción debe contar con la operación de Failover para trasladar los usuarios al servidor de contingencia. • Debe brindar la capacidad de administrar automáticamente y/o forma manual la base de datos de contingencia para que pueda ser usada para consultas. • Deberá permitir la transferencia de datos encriptados para mayor seguridad en el transporte. • Deberá permitir crear múltiples bases de datos en espera a partir de la misma base de datos principal. • Deberá contar con una herramienta gráfica web para administración, la cual, permita monitorear el estado de los servicios, así como hacer uso de la operación Switchover y failover. • Deberá contar con la capacidad de mostrar información de los logs de transacciones generados en el servidor de base de datos de producción. • Deberá permitir el cambio de estado de inicio y detención de la base de datos de producción y contingencia. • Deberá contar con la capacidad de replicar la base de datos de contingencia en la Nube. • Deberá brindar tres (03) años de soporte técnico por parte del fabricante, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de implementación



En la oferta del postor **VALMER SYSTEMS S.A.C.** folio 020 denominado **Acreditación de cumplimiento de los bienes ofertados**. Para el punto 11 **“Deberá permitir crear múltiples base de datos en espera a partir de la misma base de datos principal”**, el postor especifica que lo solicitado se encuentra en los folios 028 y 029, y para el punto 14 **“Deberá permitir el cambio de estado de inicio y detención de la base de datos de producción y contingencia”** el postor especifica que lo solicitado se encuentra en los folios 028 y 033.

Al respecto este Comité, con fecha 08 de mayo de 2024, mediante el Oficio N° 000011-2024-DP/OGA-OA/ACONT-VPV, solicitó a la Oficina de Tecnología de la Información como Área Usuaria y Técnica, la revisión y validación de las propuestas concernientes a la parte técnica presentada por los postores.

Con fecha 14 de mayo de 2024, mediante el Oficio N° 000004-2024-DP/OGA-OPE, sustentado en el Informe N° 000012-2024-DP/SSG-OTI-MRC, de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina de Tecnología de la Información remite la validación técnica y adjunta cuatro cuadros de validación realizada sobre el cumplimiento de los productos, contenidas en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta lo informado por la Especialista en Proyectos de TI, respecto a la revisión de las ofertas presentadas, informa que:

*“Para ambos casos, se ha revisado la documentación señalada en las referencias y presentada para el producto, **donde no se ha encontrado las características técnicas requeridas**. Por lo cual, con el objetivo de poder verificar el cumplimiento de dichas características se ha realizado la búsqueda de información complementaria que apoye a la validación técnica sobre dicho producto, en páginas web del fabricante <https://www.redpartner.com.pe/dbtwice.html>, documentación técnica https://www.redpartner.com.pe/login/rpkdoc/Brochures/Brochure_dbtwice.pdf, páginas web de terceros y foros entre otros, **donde no se ha tenido éxito**”.*

Independientemente de la información del Área Usuaria y Técnica, este Comité precisa, que ha revisado la oferta técnica del postor en los folios 028 y 029 que él describe, y no se ha encontrado de manera específica ni general la propuesta de crear múltiples base de datos en espera a partir de la misma base de datos principal.

En lo referente al punto 14, el postor en su oferta técnica menciona que lo solicitado esta detallado en los folios 028 y 033, este comité igualmente revisó con detenimiento la oferta del postor y no ha encontrado de manera específica ni general la propuesta de permitir el cambio de estado de inicio y detención de la base de datos de producción y contingencia.

Es preciso señalar, que no es función de este comité de selección **interpretar el alcance de la oferta**, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno. (Resolución N° 2167-2020-TCE-S1).

Asimismo en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 precisa lo siguiente: “(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado...”.

En ese sentido, este colegiado al no contar con toda la información que permita sustentar el cumplimiento de su oferta técnica, determina que la oferta del postor **VALMER SYSTEMS S.A.C.** es **No admitida**.

EVALUACION DE OFERTAS

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:



N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP \ O_i$	5% MYPE	S/	
1	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	S/ 504,125.00	100	NO APLICA	100.00	1

CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)", conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION

	DESCRIPCION	POSTOR
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EVOTECH SOLUTION S.A.C.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,731,866.22 (Un millón setecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y seis con 22/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Comercialización y/o venta de software de base de datos Oracle y/o licencias Oracle ULA y/o software de auditoria para base de datos Oracle y/o software de replicación para base de datos Oracle y/o servidores para base de datos Oracle y servicios de instalación y/o soporte técnico y/o upgrade y/o migración o implementación de software de base de datos Oracle y/o software de auditoria para base de datos Oracle y/o software de replicación para base de datos Oracle y/o servidores.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>JEFE DE PROYECTOS</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor, gestor, responsable, coordinador en proyectos similares a la solución ofertada del personal clave como jefe de proyecto.</p> <p>ESPECIALISTA EN SERVIDOR</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de servicios de instalación y/o configuración y/o mantenimiento de equipos servidores.</p> <p>ESPECIALISTA EN EL DESPLIEGUE DE LA SOLUCIÓN</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años en administración y/o implementación de soluciones de base de datos Oracle o software de replicación o software de auditoria y protección similares a la solución ofertada.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	CALIFICA
	CALIFICA / DESCALIFICA	CALIFICA



OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** al postor **EVOTECH SOLUTION S.A.C.**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 504,125.00** (Quinientos cuatro mil ciento veinticinco con 00/100 soles), por la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS ORACLE**, del procedimiento de selección denominado **Licitación Pública N° 001-2024-DP-1**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, considerando que se presentaron más de una (01) oferta, el **consentimiento del otorgamiento de la buena pro** se producirá a los ocho (08) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Dicho consentimiento, se publicará en el SEACE al día siguiente de producido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE SUPLENTE	
	
CARLOS ALBERTO VALENCIA HUAMAN MIEMBRO TITULAR	JAMES FRANCISCO QUINTANA DAVILA MIEMBRO TITULAR

